UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 093 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 15 FEB. 2016

Visto el expediente N° 00173, sobre otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio formulado por doña Hilda Blanca Morales Figueredo; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 00173, de fecha 08 de diciembre de 2015, doña Hilda Blanca Morales Figueredo, ha solicitado el otorgamiento de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, presentando los documentos sustentatorios correspondientes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, que obra en autos Juvenal Mansilla Guevara, docente pensionista de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cónyuge de la recurrente, falleció el día 04 de diciembre de 2015;

Que, los artículos 144° y 145° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, regulan el otorgamiento de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio. Dichos subsidios se otorgan en función a la pensión total de acuerdo con lo establecido en la Resolución del Consejo Universitario N° 887-2011-UNSCH-CU;

Que, en concordancia con la norma legal glosada y según el Informe Técnico N° 006-2016-UNSCH-OGA-ORP, emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Administración, la recurrente tiene derecho a percibir el subsidio por fallecimiento por el monto de S/ 5,844.60 y subsidio por gastos de sepelio por el monto de S/ 3,896.40;

Estando el Informe Legal N° 016-2016-OGAJ-UNSCH, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la Opinión Técnico-Presupuestal favorable de la Oficina de Presupuesto (Memorando N° 0112-2016-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio a doña HILDA BLANCA MORALES FIGUEREDO, conyugue supérstite del docente cesante Juvenal Mansilla Guevara, por el monto total de NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 Nuevos Soles (S/ 9,741.00), equivalente a cuatro (05) pensiones mensuales totales, de acuerdo al siguiente detalle:

BENEFICIO	MONTO (S/.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 093 -2016-UNSCH-R

- Subsidio por fallecimiento	S/ 5,844.60
- Subsidio por gastos de sepelio	S/ 3,896.40

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:
10 516 001 9002 3.999999 5.000991 24 052 0116 Sistemas de Pensiones

PRODUCTO/ACCION:
3.999999 5.000991 Obligaciones Previsionales

META:
00001 0001153 Pago de Pensiones

GASTO PRESUPUESTARIO:
1.00.2.2.2.3.4.3 S/ 9,741.00 Gastos de sepelio y luto del personal activo
2.09.2.2.2.3.4.3 S/ 9,741.00 Gastos de sepelio y luto del personal activo.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. LUIS QUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Área de Escalafón
Interesada